



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSUMOS PARA EL DOCUMENTO DE COMPILACIÓN
PARA LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
DESARROLLO SOSTENIBLE RÍO + 20
31 de octubre de 2011

1. OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

Los objetivos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible conocida como Río+20, son asegurar el compromiso político renovado para el desarrollo sostenible, evaluar el progreso a la fecha y los vacíos existentes en la implementación de los resultados alcanzados en las principales cumbres de desarrollo sostenible y abordar los nuevos y emergentes desafíos y temas.

1. La Conferencia de Río + 20 debe constituir un espacio en el cual se reafirmen los principios del desarrollo sostenible, e incluso de avance en la construcción de alternativas que recojan propuestas innovadoras y experiencias que emergen en el mundo, especialmente en América Latina y el Caribe. En la Conferencia no debe haber procesos de renegociación ni redefinición de instrumentos, principios y resultados ya acordados en las cumbres relativas al desarrollo sostenible.
2. Creemos que Río + 20 es una oportunidad única para evaluar los avances, vacíos e incumplimientos de la Agenda 21 y del Plan de Acción de Johannesburgo, y las Convenciones de Río (UNFCCC, CBD y UNCCD), como base para abordar también otros temas claves como la soberanía alimentaria y los efectos de la crisis económica y financiera en la agenda del desarrollo sostenible. De esta manera, podemos construir una agenda renovada y vigorosa que articule los tres pilares del Desarrollo Sostenible: lo social, lo económico y lo ambiental, respetando los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y la equidad.
3. Reafirmando el principio 12 de la Declaración de Río, las medidas de política comercial con fines ambientales, no deberán constituir una restricción velada del comercio internacional, ni un medio de discriminación arbitraria o injustificable que

afecte el derecho soberano de los países en desarrollo de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas de desarrollo.

4. La Conferencia debe ser incluyente y transparente y recoger las visiones y propuestas de los países, fomentar la participación de los grupos principales y otros para asegurar la agenda de desarrollo sostenible.

Compromiso político renovado

5. La posibilidad de un “renovado acuerdo político en torno al desarrollo sostenible” como se propone en los objetivos de la Conferencia Río+20, radica en un compromiso real de modificar los patrones insostenibles de producción y consumo, principalmente de los países desarrollados.
6. Garantizar en los procesos de participación la incorporación plena de las mujeres, jóvenes, campesinos y de los pueblos y nacionalidades es indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, asegurando la armonía y la interrelación de los tres pilares que lo conforman.
7. Los acuerdos que se definan en la Conferencia Río + 20 deben garantizar que la agenda de desarrollo sostenible sea efectivamente incorporada e internalizada por todos los sectores y actores del desarrollo. No puede depender únicamente de las agendas ambientales de los Estados.

Lagunas en la implementación

8. Las múltiples crisis, la financiera, económica, energética, alimentaria, climática, son síntomas de la crisis del actual modelo económico, lo cual evidencia su fracaso. La débil implementación de los compromisos previamente acordados demuestra que las bases de la insostenibilidad del modelo de desarrollo actual no han sido removidas.
9. Expresamos nuestra profunda preocupación por la escasa implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades propias de los países en desarrollo, a través de la transferencia e intercambio de conocimientos, el acceso a bienes públicos y comunes globales y la transferencia efectiva de tecnologías seguras, nuevas e innovadoras, y la desagregación tecnológica.
10. El efectivo cumplimiento de los acuerdos alcanzados no pueden ser medidos por el número de instrumentos legales adoptados o declaraciones políticas realizadas, sino por la efectiva implementación de compromisos, como la asignación de al menos el 0,7% del PIB de los países desarrollados, en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la reducción de la huella ecológica en los procesos de desarrollo.

Expectativas en relación al resultado de Río+20

11. Entre los principales resultados de la Conferencia debe existir un marco de acción para los próximos 10 años que ofrezca una respuesta integral a los desafíos del desarrollo sostenible y al cumplimiento de los ODMs, la Agenda 21, el Plan de Acción de Johannesburgo y las Convenciones de Río, considerando los mismos temas que no se han resuelto desde la Conferencia de Río 1992, con un enfoque

actualizado que permita tomar en consideración la realidad y el contexto actual, así como los nuevos temas.

12. Definir un proceso que garantice la transformación del modelo de desarrollo hacia un nuevo paradigma económico que no se enfoque en los procesos de acumulación material e infinita de bienes, sino que promueva una estrategia económica incluyente, sustentable y democrática, respetando los límites de la naturaleza. Esto demanda, entre otras cosas, la construcción de una nueva métrica para el desarrollo de acuerdo a índices de bienestar y a la huella ecológica.
13. Se deben discutir y tomar acciones para transformar el actual sistema económico y financiero inequitativo, cuya lógica es contraria a los principios de desarrollo sostenible. La Conferencia debe acordar alternativas basadas en un nuevo orden económico y una nueva arquitectura financiera internacional que tomen en cuenta los principios de equidad, transparencia, soberanía, igualdad, interdependencia, interés común, cooperación y solidaridad entre los pueblos, con una efectiva participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional.
14. En la Conferencia se debe sincerar el flujo de recursos entre los países del Norte y el Sur. Para el año 2007, el flujo del Norte al Sur fue negativo (USD -869 mil millones y para el caso de América Latina fue -99.8 mil millones¹. De igual manera se debe analizar la priorización de la inversión para revertir los ingentes recursos destinados al gasto militar.
15. Se requiere el cumplimiento de los montos comprometidos de ayuda oficial al desarrollo, con recursos nuevos y adicionales.
16. La Conferencia debe establecer un sistema de monitoreo, evaluación e información de las tecnologías que se desarrollen y promuevan, que cumplan normas de seguridad y consideren aspectos éticos, sociales y ambientales.

2. TEMAS NUEVOS Y URGENTES

17. La Conferencia deberá impulsar el reconocimiento de los **DERECHOS DE LA NATURALEZA**, es decir, el derecho a que se respete integralmente su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.² Se debe instar a los Estados a implementar medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

¹ Naciones Unidas, 2008: *World Economic Situation and Prospects 2008*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, Nueva York, citado en Isabel Ortiz y Oscar Ugarteche, *El Banco del Sur: Avances y Desafíos*, Nueva York y México DF, octubre 2008.

² Constitución del Ecuador, Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

18. Recomendamos la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, como una respuesta para garantizar el buen vivir de las presentes y futuras generaciones.
19. El Ecuador plantea el **BUEN VIVIR** como una alternativa al desarrollo, como un nuevo paradigma que reemplaza al modelo imperante basado en el crecimiento económico infinito, lo que ha llevado a la sobre-explotación de los recursos naturales, ha generando pobreza, inequidad y la exclusión de la mayoría de la población. El Buen Vivir es un proceso en construcción, retomado de los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas, que implica vivir en armonía con uno mismo, con la naturaleza y los demás, en la construcción de Estados democráticos, incluyentes, plurinacionales e interculturales.
20. Se requieren pactos a mediano y largo plazo para la reconversión tecnológica, el cambio de la matriz energética, la planificación territorial, la modificación en los patrones de producción y consumo, el respeto a los límites que impone la naturaleza, entre otros, lo que supone un acuerdo político tanto a nivel nacional e internacional, como en los espacios de integración regional.
21. Se debe incluir de manera efectiva la promoción de la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales como uno de los mecanismos para enfrentar las múltiples crisis, financiera, económica, energética, alimentaria, ambiental y climática; así como para la construcción del nuevo paradigma del BUEN VIVIR, promoviendo la transición de una economía extractiva hacia la sociedad del bioconocimiento.
22. Entre los principales retos está la liberación de derechos de propiedad intelectual de las tecnologías, en especial aquellas dirigidas a precautelar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, así como para combatir el cambio climático. Se debe por tanto asegurar que los países en desarrollo tengan acceso a tecnologías nuevas y ambientalmente apropiadas, mediante: 1) la transferencia de tecnología, que implica la eliminación de barreras; 2) la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales, y, 3) el fortalecimiento de capacidades.
23. Priorizar intervenciones en temas no resueltos y en nuevos, como:
 - a) fomento y consolidación de las soberanías alimentaria y energética, así como en el cuidado de la salud, de los recursos naturales, y del conocimiento;
 - b) cambio en los patrones de producción y consumo;
 - c) fortalecimiento de la economía popular y solidaria;
 - d) seguridad integral, desastres y gestión de riesgos desde una perspectiva de la seguridad ecológica y humana, reconociendo la vulnerabilidad de las poblaciones y de los ecosistemas;
 - e) la sustentabilidad en el área urbana y desarrollo rural, incluyendo la planificación y ordenamiento territorial;
 - f) manejo integral de desechos sólidos y líquidos y saneamiento;
 - g) acceso al recurso hídrico;
 - h) contaminación y acidificación de mares;
 - i) pérdida y degradación ambiental de ecosistemas frágiles, áreas de montaña, desertificación, pérdida irreversible de la biodiversidad;

- j) criterios de sostenibilidad ambiental en los financiamientos;
 - k) internalización de los costos ambientales de los productos que comercializan los países desarrollados;
 - l) situación de las mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes;
 - m) situación de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes
24. Es necesario promover el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos financieros dirigidos a precautelar el ambiente y la protección del acervo ecológico mundial, que formen parte de una estrategia integral de desarrollo sustentable, tales como la iniciativa Yasuní – ITT y Emisiones Netas Evitadas (ENE).
25. La Iniciativa Yasuní-ITT es una propuesta de Ecuador para dejar el petróleo bajo tierra a perpetuidad, con el fin de conservar la biodiversidad; proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario; promover el desarrollo social; y, combatir el cambio climático al asegurar la emisión neta evitada de gases de efecto invernadero. Con los recursos obtenidos como compensación por la no explotación, sobre la base de la corresponsabilidad internacional, se ejecutarán programas de desarrollo social y económico y de protección ambiental con la reforestación, forestación y recuperación de bosque natural y mantenimiento de las áreas protegidas.
26. Las Emisiones Netas Evitadas (ENE) constituyen las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas. Las emisiones evitadas permiten que existe un balance neto positivo de emisiones reducidas, a nivel nacional y global que debe ser compensado. ENE complementa los esfuerzos actuales y mejora la costo-efectividad de la implementación de actividades de mitigación para que contribuyan de forma ambiciosa y significativa al cumplimiento de los objetivos planteados bajo la misma. El mecanismo ENE es consistente con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, con las respectivas capacidades y podría facilitar la consecución de objetivos bajo las convenciones de Cambio Climático, Biodiversidad y Lucha contra la Desertificación.
27. Con relación a la economía verde, no puede ser considerada como un concepto alternativo al desarrollo sostenible, o un nuevo paradigma. Pensar en una “economía verde” sin modificar los patrones de producción y consumo, es una forma de enverdecer el proteccionismo, las operaciones especulativas que han llevado a la crisis del sistema capitalista, el desconocimiento de los derechos de los pueblos ancestrales, la apropiación y privatización de los servicios ambientales, la dependencia tecnológica de los países en desarrollo.
28. La economía verde se puede considerar como una de las herramientas que debe adaptarse a los modelos económicos, las prioridades de desarrollo y los marcos político-institucionales de cada país, la economía popular y solidaria, el comercio justo y la valoración multicriterial de los bienes ambientales.
29. La economía verde no puede ser una barrera adicional para una participación justa de los países en desarrollo en el comercio internacional, ni puede condicionar el desarrollo de dichos países. Es decir, no puede ser una medida de eco-ajuste. La prioridad para los países en desarrollo es la erradicación de la pobreza y de la inequidad.

3. INSTITUCIONALIDAD

30. Requerimos una nueva gobernanza para la sustentabilidad, que incluya un pacto ético y de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento y redistribución global, para fortalecer los marcos institucionales del desarrollo sostenible, en todos los niveles nacionales e internacionales.
31. En la conformación de la nueva gobernanza, se debe considerar la evaluación de los avances logrados en la aplicación de los instrumentos adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1992) y posterior a ella, como la Agenda 21 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como el papel que han jugado las diferentes agencias en su implementación.
32. Redefinir los roles y mandatos de las instituciones claves del sistema de las Naciones Unidas, especialmente aquellas vinculadas con el desarrollo sostenible, para fortalecer las sinergias y complementariedades que hasta el momento no han sido consolidadas. Se debe buscar una mejor asignación de funciones normativas, de aplicación y control, de las distintas entidades de Naciones Unidas, acordes a las prioridades, requerimientos y necesidades de los Estados Miembros.
33. En la Conferencia se debe revisar el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión de Desarrollo Sostenible, ECOSOC y los Acuerdos Ambientales Multilaterales para fortalecer la cooperación entre los instrumentos jurídicos y los órganos del Sistema y definir una estructura que tenga el peso necesario para establecer políticas y normas que permitan avanzar en los acuerdos y compromisos sobre el desarrollo sostenible.
34. El Consejo Económico y Social (ECOSOC) debe incorporar dentro de sus principios básicos al concepto de desarrollo sostenible, debido a su naturaleza de organismo de gestión social y económico. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) deberá establecerse como un órgano de carácter más permanente que defina los lineamientos en los principales ejes prioritarios del desarrollo sostenible. El Programa de Naciones Unidas (PNUMA) debe promover de mejor manera la facilitación del financiamiento para los proyectos en torno a esta materia. Se requiere un sistema dinámico que permita realizar un proceso de construcción de estrategias para el desarrollo sostenible.
35. Impulsar la construcción de una **NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA** internacional y regional para el desarrollo sostenible que debe mejorar la articulación de escalas y la gobernanza global y regional, que apoye políticas de fortalecimiento de las soberanías alimentaria, energética, climática, de salud, de los recursos naturales, y del conocimiento, en el marco de una nueva institucionalidad participativa de los países en desarrollo.
36. Promover la generación de fuentes innovadoras de financiamiento, orientadas a sostener los nuevos compromisos y arreglos institucionales regionales y globales en materia de desarrollo sostenible, como una nueva emisión de Derechos Especiales de Giro (DEG) que permita superar las restricciones de liquidez impuestas por la actual crisis financiera, y contar con más recursos para enfrentar los problemas

alimentarios, de cambio climático y del desarrollo en los países del Sur. La administración de esta facilidad financiera debe responsabilizarse a entidades con un esquema de gobernanza diferente al de las instituciones de desarrollo tradicionales.

37. Promover el desarrollo de nuevos mecanismos tributarios que establezcan impuestos a las transacciones financieras y un impuesto a la venta de petróleo a los países consumidores, el denominado impuesto Daly-Correa, cuyos recursos se utilizarían para el combate a la pobreza, el impulso de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la promoción y desarrollo de nuevos modelos energéticos sostenibles para los países en desarrollo. Este impuesto se gravaría a los países desarrollados, que son los mayores responsables de las emisiones históricas de carbono, y se exoneraría del impuesto a los países en desarrollo. Los fondos entrarían como fuente de financiamiento al Fondo Verde de Cambio Climático.
38. El cumplimiento de los compromisos y de la cooperación internacionales para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, debe enmarcarse en la reafirmación del principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades”, y, la responsabilidad histórica de los países desarrollados en los problemas que enfrenta la humanidad.
39. Fortalecer los nuevos organismos de integración regional como la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), la ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, el Banco del Sur, etc., promoviendo nuevos espacios para las medidas orientadas al desarrollo sostenible.